

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE:**

En relación a su solicitud con número de folio 280527021000272, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de diciembre del presente año, que a la letra dice lo siguiente:

Se solicita respetuosamente los gastos de ese sujeto obligado por concepto de servicios de Calificaciones pagados a las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, desde el año 2016 hasta la fecha en que se conteste la presente solicitud. Se solicita amablemente que la información sea entregada por medios electrónicos en formato Excel y desglosada de conformidad con las siguiente columnas.

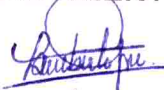
- 1.-Año
- 2.-Concepto(Calificación al Estado, Calificación de crédito, Calificación de estructura o fideicomiso, Calificación de emisión bursátil, Calificación de otro concepto)
- 3.- Especificación de otro concepto (Sólo si en la columna 2 se puso "Calificación de otro concepto", especificar cual)
- 4.- Identificador (Si en la columna dos corresponde a Calificación de crédito o estructura o emisión, especificar el identificador del crédito, estructura, fideicomiso o emisión)
- 5.-Gasto (Monto en pesos que se gastó en el Año correspondiente por el servicio del Concepto)
- 6.-Nombre de la Institución Calificadora que brindó el servicio. Gracias. (sic).

En base al artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le informamos a Usted **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de sus funciones y de la materia**, esto es así puesto el Ayuntamiento de Tampico no pertenece a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo tanto este Ayuntamiento no puede proporcionarle pues no es el Sujeto Obligado para ello.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud** de información al Sujeto Obligado Correspondiente, **a fin de que pueda obtener la información que requiere.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145,146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**

